



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Concursos

Se publica a continuación, debidamente rectificada, la Orden de 13 de febrero del año actual (D. O. número 41):

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 3, de 1951) y Decretos de 7 de marzo de 1952 (D. O. núm. 66) y de 16 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia el correspondiente concurso entre oficiales de la Escala activa de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpo de Intendencia, procedentes de las respectivas Academias, y oficiales del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que deseen seguir en la Escuela Politécnica del Ejército las enseñanzas del Plan de Estudios del Preparatorio para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Este concurso se registrará por las siguientes instrucciones:

1.—Los oficiales que deseen tomar parte en este concurso remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército (Carbonero y Sol, núm. 3, Madrid-6), en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden, instancia acompañada de la copia de su Hoja de Servicios y del expediente escolar de la Academia Militar donde cursaron sus estudios.

Los oficiales procedentes del Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción deberán presentar, acompañando a la instancia, la copia de su Hoja de Servicios y el Título de Bachiller Superior.

2.—Finalizado el plazo de treinta días a que se hace referencia en el apartado anterior, la Escuela Politécnica del Ejército iniciará, con los oficiales concursantes, un curso por correspondencia, que comprenderá el repaso de las asignaturas básicas —Análisis Algebraico, Geometría Métrica y Trigonometría Plana y Esférica—, así como la resolución de problemas en relación con las mismas.

3.—Los oficiales que hubiesen seguido con aprovechamiento el curso por correspondencia, se presentarán el día 15 de septiembre en la Escuela Politécnica del Ejército para someterse a un examen final de las materias citadas en el apartado anterior.

Las autoridades militares de quien dependan estos oficiales les pasaportarán con la antelación suficiente para que se puedan presentar en la Escuela Politécnica del Ejército en la fecha anteriormente mencionada.

4.—Terminados dichos exámenes la Escuela Politécnica del Ejército remitirá al Estado Mayor Central, para su aprobación, relación duplicada en la que figuren los oficiales aprobados, que habrán de iniciar el primer año del Preparatorio, y la de aquellos que por no haber superado la prueba de admisión deben regresar a sus destinos de procedencia.

5.—Los oficiales admitidos, cuya relación se publicará en el DIARIO OFICIAL, darán comienzo seguidamente a los estudios del Preparatorio (primer y segundo año), que los seguirán de presente en la Escuela Politécnica del Ejército con arreglo al Plan de Estudios publicado por Orden de 10 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 207), causando baja en sus destinos de procedencia y alta en la citada Escuela, con efectos a partir de 1 de octubre, percibiendo durante su permanencia en la misma la gratificación de alumno reglamentaria.

6.—Terminado el primer año del Preparatorio, la Escuela Politécnica del Ejército elevará al Estado Ma-

yor Central, para su aprobación, relación de los alumnos que lo hubieran superado, por orden de mayor a menor puntuación definitiva alcanzada.

7.—Finalizado el segundo año del Preparatorio y previa aprobación por el Estado Mayor Central de la relación correspondiente a los oficiales que lo hubieran superado, se expedirá a cada uno de ellos, por la citada Escuela, un certificado acreditativo de aprobación de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios del Preparatorio.

Madrid, 16 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INFANTERIA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215), y en las condiciones que determina la misma, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gastón Molina, a mis órdenes en el Norte de África (Meli-lla).

Madrid, 14 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1963, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán provisional de Infantería (Escala activa) D. José Antúnez Alfonso, de la Escuela de Estado Mayor (Unidad de Destinos), continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Redondo Lago, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 14 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel honorífico

Comandante de Infantería, en situación de reserva, D. José Gutiérrez del Alamo Gómez, con antigüedad de 28 de noviembre de 1961, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A comandante honorífico

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. José María Criado del Rey, con antigüedad de 5 de septiembre de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Angel Alonso Ortega, con antigüedad de 20 de febrero de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Sepúlveda (Segovia).

Otro, D. Francisco García Moriel, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, en la 9.ª Región Militar, plaza de Teba (Málaga).

Otro, D. Pedro Martínez de Lejearza Valle, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Francisco Wood Caballero, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Joaquín Palacios Baena, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Félix Rodríguez de Armas, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Pedro Sanz Arranz, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Primitivo Gómez Arenaza, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Joaquín Asjaín Canals, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Gulsado Mendieta, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Otro, D. Enrique de Antonio Morales, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Augusto Paetow Ramírez, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Felipe Gil Vicente, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al

empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad de 9 de marzo de 1962, al teniente de dicha Escala y Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Bernardo Cózar Calvente, el cual continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 14 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 24), al alférez eventual de complemento de Infantería don Luis Mallo López, destinado para hacer las prácticas reglamentarias a la Agrupación de Infantería Alava número 22.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 20) y ampliada por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar García-Fuentes Grosso, actualmente destinado en la Fábrica Nacional de Sevilla.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 20) y ampliada por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» y del S. E. M., don Carlos Sánchez Ferragut García, actualmente destinado en el Gobierno Militar de Alcázar.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

pliada por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Uriarte Rubio, actualmente destinado en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 20) y ampliada por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Peral Sánchez, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 26. Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 20) y ampliada por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Nieves Conde, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 75. Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. número 20) y ampliada por Orden de 24 de enero de 1963 (D. O. núm. 21), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» y del S. E. M., don Antonio Perales Vilades, actualmente destinado en el Gobierno Militar de Bilbao. Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Victorino Velasco González, con residencia en Valladolid, a partir del 7 de marzo de 1963.

Don Juan Mateos Martín, con residencia en Barcelona, a partir del 11 de marzo de 1963.

Don Emilio Cervera Agáñez, con residencia en Sevilla, a partir del 12 de marzo de 1963.

Don Fernando Gámez Seglar, con residencia en Sevilla, a partir del 12 de marzo de 1963.

Don Pedro González Santana, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, a partir del 13 de marzo de 1963.

Don Juan Navarro Rodríguez, con residencia en Valencia, a partir del 15 de marzo de 1963.

Madrid, 16 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 14 de marzo de 1963, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Ruiz Mateos, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Otro, D. José Cerezuela Gil, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete», a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 6 de febrero de 1963, en la plaza de Madrid, el capitán de Intendencia (E. A.) D. Carlos Junquera Rubiera, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Madrid, 15 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 abril de 1963

Maestro herrador forjador D. Clemente Segura Ruiz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Melquiades Martín Palmero, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» número 63.

Otro, D. Antonio Calderay Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Emilio Martínez Benito, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Veterinaria de dicha Región Militar.

Otro, D. Fernando Francó Villafaina, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Independiente Castilla número 16.

Otro, D. Miguel Vaquero Aranda, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Adolfo Talavera Navarro, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a dicha Agrupación.

Otro, D. Pedro Zamora Marqués, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Gasellano núm. 45.

Otro, D. Angel Castanos Barrigós, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Francisco Fernández Peña, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la misma.

Otro, D. Genaro Zamora del Hoyo, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la misma.

Otro, D. Custodio Gallego Fernández, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la misma.

Otro, D. Vicente Lezcano Lezcano, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la misma.

Otro, D. José Sánchez Gutiérrez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Conrado López Tejón, disponible en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 abril de 1963

Sargento especialista herrador don Octavio Casado Morais, del Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. Eduardo Revuelta Matute, del quinto Depósito de Sementales.

Otro, D. Cesáreo Sagredo Izquierdo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. José Araguas Buey, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. José Lablanca de Diego, del mismo.

Otro, D. Antonio Díaz Medina, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Esteban García Sánchez, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Ricardo Manchado García, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernández, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Antonio López Rodríguez, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Francisco González García, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Alcalá del Río (Sevilla).

Otro, D. Félix Forcen Labella, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Práxedes Mata Calvo, disponible en la misma.

Otro, D. Epifanio García Santamar-

ta, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Otro, D. Matías Vázquez Jesús, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Jesús Fontao Bascoy, disponible en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. Marcelo Cabrejas Sarriá, disponible en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. Angel Añón Seoane, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Jesús González Penelas, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Mohamed Mohamed Sarguini, disponible en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 abril de 1963

Sargento especialista herrador don Esteban Adrián Molero, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Ambrosio Herrero Rosa, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Bernardo Bartolomé Huertas, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Emilio Zudaire Leza, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Julián Moreno Altamira, de la misma.

Otro, D. Guillermo Catalán Clemente, de la misma.

Otro, D. Antonio Collado Alonso, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Independiente Castilla número 16.

Otro, D. Antonio Romero Arana, de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada en segunda convo-

catoria por Orden de 20 de febrero de 1963 (D. O. núm. 45), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña el comandante capellán D. Nicolás Domech Espuña, del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—De la página 950 a 956 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» y «En Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—De la página 954 a 956 se publican cinco Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 20 de febrero de 1963 (D. O. núm. 48), se destinan, con carácter voluntario, a las Jefaturas Provinciales de Mutilados los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Rodríguez Vázquez, a la de La Coruña.

Otro, D. Feliciano Rebenaque de Llama, a la de Cuenca.

Otro, D. José Casas Gómez, a la de Huelva.

Otro, D. José Fernández Méndez, a la de Lugo.

Otro, D. Francisco Márquez López, a la de Oviedo.

Otro, D. Francisco Molinero Llera, a la de Oviedo.

Otro, D. Eduardo de Lamo López, de la Dirección General, a la de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Mariano Descalzo Marcos, a la de Salamanca.

Otro, D. Juan Jiménez Nieto, a la de Tarragona.

Madrid, 18 de marzo de 1963.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 957 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al teniente coronel mutilado D. Alberto Alcalá Galiano.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 953 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al capitán y guardia segundo de la Guardia Civil D. Leopoldo Sanz Aranda y D. Rufán García Rodríguez.

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. José Jiménez Jiménez, con antigüedad de 21 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBI-

DAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán auxiliar, activo, D. Ricardo Villalba Bravo, con antigüedad de 8 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Regino Pardiñas Lourido, con antigüedad de 16 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. José San Martín Carro, con antigüedad de 16 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, expectativa Servicios Civiles, D. José Muñoz Aguila, con antigüedad de 23 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Enrique Piqueras Menéndez, con antigüedad de 6 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Capitán, activo, D. Carlos Seoane Andrés, con antigüedad de 10 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Estado Mayor Central. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Ladislao Peña Gobantés, con antigüedad de 21 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Agrupación Obrera y Topográfica

Jefe de taller de segunda, activo, don Luis Pérez-Santamarina Izquierdo, con antigüedad de 15 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Teniente coronel, expectativa Servicios Civiles, D. Antonio Zarandona Landeras, con antigüedad de 5 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril

de 1962. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles. Capitán, reserva, D. Manuel Puente Gallego, con antigüedad de 25 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Capitán, reserva, D. Jesús Alcocer Jiménez, con antigüedad de 7 de enero de 1963, a partir de 7 de febrero de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Navarra. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Caballería

Capitán, reserva, D. Alfonso Velasco Ruiz de Assin, con antigüedad de 19 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Comandante, activo, D. Fidel Abad Benito, con antigüedad de 2 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Angel Moreno Abecia, con antigüedad de 11 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Antonio Domingo Medina, con antigüedad de 19 de noviembre de 1962, a partir de 1 de diciembre de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan Cardona García, con antigüedad de 7 de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Fernando Force Grasa, con antigüedad de 7 de septiembre de 1962, a partir de 1 de octubre de 1962. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Sanidad Militar

Comandante médico, retirado, don Gaspar Araujo y Luces, con antigüedad de 10 de agosto de 1962. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir de 1 de septiembre de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Juan Vega Lebrón, con antigüedad de 15 de febrero de 1963, a partir de 1 de marzo de 1963. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Ejército.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Victoriano Bagaces López, con antigüedad de 23 de diciembre de 1962, a partir de 1 de enero de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Primitivo Collantes Ceballos, con antigüedad de 9 de julio de 1962, a partir de 1 de agosto de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Celadores

Mayor de primera, Penitenciaria, activo, D. José María Vergara Infante, con antigüedad de 23 de octubre de 1962, a partir de 1 de noviembre de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Mecánicos

Mayor de primera, activo, D. Leandro García Dorado, con antigüedad de 16 de marzo de 1961, a partir de

1 de abril de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Felipe Rubio Sánchez, con antigüedad de 14 de enero de 1963, a partir de 1 de febrero de 1963. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias. Madrid, 12 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («B. O. del Estado» núm. 189), modificado por el de 18 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Se convocan 37 plazas para capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 25 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Lérida, Murcia, Orense, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («B. O. del E.» núm. 171 y D. O. núm. 163).

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

En la Dirección General

Se convocó una plaza para comandante del Cuerpo de Intendencia: Madrid.

Segundos jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan cuatro plazas para los empleos de coronel, teniente coronel o comandante: Albacete, Soria, Huesca y Zamora.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe provincial)

Se convocan 22 plazas para los empleos de teniente coronel, comandante y capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Tres plazas para teniente coronel: Alicante, Castellón y Cuenca.

Tres plazas para teniente coronel, comandante o capitán: Albacete, Soria y Zamora.

Dieciséis plazas para comandante o capitán:

Alicante, Badajoz, Cáceres, Cuenca, Huelva, Jaén, León, Lérida, Orense, Lugo, Oviedo, Tarragona, Teruel, Vizcaya (tres vacantes).

Segundos jefes locales de Protección Civil

Se convocan 42 plazas para los empleos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Seis plazas para coronel o teniente coronel: Castellón, Córdoba, Cuenca, Murcia, Bilbao y León.

Treinta y seis plazas para teniente coronel, comandante o capitán: Alcalá la Real, Almadén, Almansa,

Astillero, Baracaldo, Calahorra, Calañas, Camargo, Cieza, Durango, Elche, Galdácano, Guernica y Luno, Guía, Hellín, Linares, Lorca, Lucena, Lora del Río, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Orihuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Ponferrada, Puertollano, Reinosa, Ripoll, Sarna de Langreo, Sestao, Villarreal de los Infantes y Villarrobledo.

Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe local)

Se convocan 30 plazas para los empleos de teniente coronel, comandante y capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cinco plazas para teniente, coronel, comandante o capitán:

Cuenca, Huelva y Bilbao (tres vacantes).

Diez plazas para comandante:

Ciudad Real, Gerona, Jaén, Lérida, Mahón, Orense, Oviedo, Santander, Soria y Zamora.

Once plazas para comandante o capitán:

Ciudad Real, Gijón, Gerona, Lérida, León, Murcia, Orense, Santander, Segovia, Teruel y Zamora.

Cuatro plazas para capitán:

Albacete, Arcofco, Badajoz y Soria. Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 159) y

por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 73 plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

PARA LICENCIADOS O DOCTORES EN EN DERECHO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 4; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2; Valencia, 3.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Valencia, 3; Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende.

PLAZAS A PROVEER SIN TÍTULO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Cáceres, 2; Oviedo, 2.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 1; Burgos, 1; Cáceres, 2; Oviedo, 2; Sevilla, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas, serán las que se les asigne dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 57 plazas para los empleos de comandante o capitán, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Treinta y una plazas para comandante o capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Albacete, 2; Avila, 2; Badajoz, 4; Ciudad Real, 1; Cuenca, 2; Gijón, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Jaén, 3; Murcia, 2; Oviedo, 1; Santander, 1; Segovia, 2; Soria, 2; Teruel, 2; Vizcaya, 1.

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Una plaza para comandante o capitán: Guipúzcoa.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes, serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («B. O. del E.» números 19 y 105 y D. O. del Ministerio del Ejército núms. 18 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA

Veinticinco plazas para comandante o capitán:

Algeciras, 2; Badajoz, 1; Bilbao, 2; Cáceres, 3; Castellón de la Plana, 1; Gerona, 1; Granada, 1; Ibiza, 1; Lugo, 1; Orense, 4; Pontevedra, 2; San Sebastián, 3; Vigo, 3.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («B. O. del Estado» núm. 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 75 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación.

Ayuntamientos

Cuarenta y nueve plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, 2; Almería, 1; Avila, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 1; Jaén, 2; Las Palmas, 2; León, 1; Lérida, 2; Lugo, 2; Málaga, 1; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 2; Santander, 1; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Vitoria, 1; Zamora, 2.

Para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para comandantes y capitanes: Lugo. (Una plaza para comandante y dos para capitanes.)

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia: Ocho plazas.

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: operaciones pa-

ra confección de presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión: Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión: expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Siete plazas para comandantes y capitanes.

Castellón de la Plana: Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida: Una plaza para la oficina de Contribuciones Especiales.

Masnou: Una plaza para la oficina de Organización y Normalización General de Servicios (para comandante).

Preferencia: Traducción de cualquier idioma (preferentemente el inglés) y poseer conocimientos de contabilidad.

Hospitalet de Llobregat (plazas que no están en plantilla).

Una plaza de subjefe de la Guardia Urbana, para comandante.

Dos plazas de inspectores de la Guardia Urbana, para capitanes.

Para poder solicitar estas tres últimas vacantes, los interesados habrán de tener como máximo cincuenta años de edad.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Se convocan dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive.

Madrid: Dos plazas para arquitectos.

A estas vacantes, pertenecientes a este Centro Directivo, no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos, tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias, para la obtención del mismo, acreditada por cer-

tificación del respectivo Centro Docente.

Peribirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario provincial

Tres plazas para comandantes o capitanes, en las siguientes localidades: Alava, Orense y Segovia.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Peribirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para capitanes en las siguientes localidades:

Cástro Urdiales, Vinaroz y Villagardea de Arosa.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones, que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 67 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo, y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para capitanes.

SUBSECRETARIA

Subsecretaría, una plaza.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, una plaza.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION NACIONAL

Cuenca, 2.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Jaén, 1; Santiago de Compostela, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Teruel, 1.

ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1; Lérida, 1.

ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tartasa, 1; Villanueva y Geltrú, 1.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Alcoy, 1; Arrecife, 1; Baeza, 1; Mahón, 1; Requena, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Torrelavega, 1.

FACULTAD DE VETERINARIA

León, 1.

ESCUELAS DE FACULTATIVOS DE MINAS

Linares, 1.

INSTITUTOS NOCTURNOS

Barcelona, 1.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 2; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; La Coruña, 1; Cuenca, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Málaga, 1; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Vizcaya, 1; Salamanca, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los trasladados dentro de la localidad y demás condiciones, serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 45 plazas para los empleos de coronel a capitán inclusive, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

SECRETARIA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE EMPLEO

Una plaza para coronel a capitán.

Avila.

Las condiciones y preferencias para ocupar esta plaza serán las estable-

cidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 114 y D. O. del Ministerio del Ejército núm. 108).

SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

Cuarenta y cuatro plazas para comandantes y capitanes en las siguientes Delegaciones Provinciales de Trabajo:

Albacete, 1; Almería, 1; Avila, 1; Alicante, 1; Badajoz, 2; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 1; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Ciudad Real, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Huelva, 2; Jaén, 1; León, 2; Lérida, 3; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santandef, 1; Segovia, 1; Soria, 1; Tarragona, 1; Teruel, 2; Toledo, 1; Valencia, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 2; Zamora, 1.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán e inmediatamente del jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Este Ministerio convoca dos plazas para capitanes en los Organismos dependientes del mismo que a continuación se exponen:

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS NAVALES

Madrid.

COMISION PARA LA DISTRIBUCION DEL CARBON

Mieres.

Los destinados efectuarán trabajos de estadística y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca ocho plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan:

Estas plazas se convocan para capitanes.

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Orense, dos plazas; Brigada de Asturias, una plaza.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas en los Distritos Forestales siguientes:

Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Guipúzcoa, 1; León, 1; Vizcaya, 1.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL DEL
MOVIMIENTOINSPECTORES ADMINISTRADORES DE
GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES

Esta Secretaría General convoca una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive.

Gijón, 1.

Esta plaza está dotada, además de los devengos reglamentarios, con la retribución mensual de 2.200 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172) y Decreto de 22 del mismo mes y año («B. O. del E.» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), 30 de octubre de 1958 (D. O. núm. 248), y de 24 de diciembre del mismo año (D. O. número 292).

Podrán concursar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia, y Jurídico—este último en los empleos de coronel y teniente coronel—, los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «en expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General, Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32.

2.º Los jefes y oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el fin de que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento se determine, según las necesidades de las Armas y Cuerpos, las que pueden ser cursadas a esta Comisión Mixta, a efectos de destino.

b) Los jefes y oficiales comprendidos en el punto primero no tendrán necesidad de acompañar documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a la misma el informe reservado del jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para el destino que solicita, y que en el tiempo transcurrido

no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial citada en el párrafo anterior; no teniendo en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), se aplicará como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que, para cada plaza, puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 256, de 13 de noviembre de 1958, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 4.º del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («B. O. del E.» núm. 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 10 de abril de 1963, inclusive, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal dentro de los diez días siguientes a la fecha citada remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo, para sus peticiones por telégrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 66, de 1963.)

Excmos. Sres.: Producida vacante en el Ministerio de Información y Turismo—Oficina de Información—en Palma de Mallorca, por vuelta al Ejército del teniente coronel de Artillería D. Salvador Maura Huguet, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se designa para ocupar dicha vacante al teniente coronel de Artillería D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Gil de Montes, destinado actualmente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Madrid), por haberla solicitado en el concurso convocado por Orden de 8 de mayo de 1962 («B. O. del E.» núm. 117), sin haberla obtenido, y corresponderle al citado teniente coronel, por tener preferencia para la misma en orden de prelación de peticionarios en la citada convocatoria.

La fecha límite de incorporación y presentación en el destino adjudicado será hasta el día 28 de marzo de 1963, pudiendo solicitar la baja o proponerse por el Organismo correspondiente durante los veinte días naturales anteriores a la fecha de 28 de septiembre del mismo año, en que termina el plazo para la consolidación del destino, rigiendo las demás disposiciones comunes que figuran en la Orden de 10 de julio de 1962 («B. O. del Estado» núm. 173), que resolvió aquella convocatoria.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1963.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 67, de 1963.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja del guardia segundo de la Guardia Civil D. Julián García Rodríguez en la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de capitán y reintegrarse a la Dirección General de la Guardia Civil el teniente de la misma D. Leopoldo Sanz Aranda,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería D. Valentín Campos Leo. Ayuntamiento de Logroño. Retirado el 5 de marzo de 1963.

Alférez de Infantería D. Sebastián Casillas Parejo. Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Retirado el 26 de febrero de 1963.

Otro, D. Antonio García Morales. Ayuntamiento de Valencia. Retirado el 6 de marzo de 1963.

Otro, D. José González García. Ayuntamiento de Ronda (Málaga). Retirado el 4 de marzo de 1963.

Otro, D. Julio Nieto Vila. Dirección General de Correos de Cádiz. Retirado el 3 de marzo de 1963.

Otro, D. Jerónimo Simo Manso. Empresa «Faro de Vigo», Vigo. Retirado el 3 de marzo de 1963.

Alférez de Caballería D. Casimiro Alvaro Gómez. Ayuntamiento de Valladolid. Retirado el 4 de marzo de 1963.

Alférez de Ingenieros D. Eusebio Díaz Díaz. Patrimonio Forestal del Estado de Madrid. Retirado el 28 de febrero de 1963.

Brigada de Infantería D. Emeterio Arcáuz Eraña. Dirección General de Correos y Telecomunicación de Cádiz. Retirado el 3 de marzo de 1963.

Brigada de Infantería D. Casimiro Barrientos Rodríguez. Instituto de Enseñanza Media, Vigo (Pontevedra). Retirado el 4 de marzo de 1963.

Otro, D. Francisco Calabozo Justel. Ayuntamiento de Murcia. Retirado el 28 de febrero de 1963.

Otro, D. Andrés Canabal García. Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra). Retirado el 28 de febrero de 1963.

Otro, D. Gabriel Naranjo Redondo. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Don Benito (Badajoz). Retirado el 2 de marzo de 1963.

Brigada de Artillería D. Cesáreo Oviédo Alvarez. Palacio de Buenavista, Madrid. Retirado el 25 de febrero de 1963.

Otro, D. Francisco Suárez García. Casa Rodríguez Dolguda, Arcos de la Frontera (Cádiz). Retirado el 23 de febrero de 1963.

Brigada de Ingenieros D. Angel Sierra Marcos. Parque Central de Transmisiones, El Pando (Madrid). Retirado el 24 de febrero de 1963.

Otro, D. Ignacio Barandalla Biurun. Cabildo Insular, Santa Cruz de

Tenerife. Retirado el 27 de febrero de 1963.

Sargento primero de Infantería don Victoriano Rodríguez González. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz). Fallecimiento.

Sargento de Infantería D. Angel Rivero Moreno. Junta Obras del Puerto de Tarragona. Retirado el 1 de marzo de 1963.

Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería D. Juan Díaz Higuero. Retirado el 3 de marzo de 1963.

Brigada de Infantería D. Juan Garraú Tomás. Retirado el 28 de febrero de 1963.

Otro, D. Francisco Navarro Segura. Retirado el 3 de marzo de 1963.

Brigada de Artillería D. Angel Carro Moyano. Retirado el 1 de marzo de 1963.

Sargento de Infantería D. Deogracias Rodríguez Fernández de Córdoba. Retirado el 4 de marzo de 1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1963.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*

Excmos. Sres. Ministros...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de teniente de las respectivas Escuelas auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Don Juan Andrés Ratón.
Don César Bermudo Llorente.
Don Fidencio Blanco Tascón.
Don José Beeta Márquez.
Don Cástor Cabano Gómez.
Don Luis Cabello Montes.
Don Fernando Camacho López.
Don Benito Carbajo Alonso.
Don Valentín Carretero Martín.
Don Alipio Corral Gil.

Don Sixto Díez Puente.
Don Albino Domínguez García.
Don Florentino Domínguez Vicente.
Don Elicio Herrera Marcos.
Don Cándido Herrero Ruiz.
Don Juan Herrero Domínguez.
Don Antonio Escobar González.
Don José Escribano Murga.
Don Rafael Espejo Zalvidea.
Don José de Félix Gómez.
Don Enrique Fernández Adán.
Don Felipe Fernández Martín.
Don Guillermo Fernández Marchán.
Don Salvador Fernández Ortiz del Río.

Don Ricardo Ferrero Fadrique.
Don Marcelino Galindo Fuentes.
Don Angel García Díez.
Don Benedicto García Alcalde.
Don Cipriano García Zurrumero.
Don José García Caballero.
Don Magín García Rubio.
Don Miguel García Santiago.
Don Tobías García Castilla.
Don Faustino Gómez Aróstegui.
Don Ramón Gómez Moreno.
Don Arturo González Estévez.
Don Braulio González Rosete.
Don Carlos González Teijeiro.
Don Luis González González.
Don Primo González Sánchez.
Don Santiago González Pardo.
Don Francisco Gutiérrez Rodríguez.
Don José Jiménez Jiménez.
Don José Lainez Aljarne.
Don Simeón Lara Conde.
Don Manuel León León.
Don Bienvenido López Pérez.
Don Jesús López Varela.
Don Job López Rabadán.
Don Pedro López Cortés.
Don Joaquín Márquez Holgado.
Don Antonio Martín Sánchez.
Don Francisco Martín Correa.
Don Cristóbal Marín Parra.
Don Maximino Martín Pérez.
Don Modesto Merino Matarranz.
Don Francisco Morante Gutiérrez.
Don José Nieto Gutiérrez.
Don Luis Ortiz Guerrero.
Don Doroteo Pablo Ferrández.
Don Antonio Paniagua Rodríguez.
Don Marcelino Pasálodos Velasco.
Don Germán Pérez Casado.
Don Tomás Piñón López.
Don Antonio Pizarro Cosme.
Don Lauro Radigales Marsol.
Don Francisco Robledo Serna.
Don José Robles Cordero.
Don Francisco Roche Roche.
Don Angel Rodríguez García.
Don José Rodríguez Gestal.
Don Jacinto José Royo Aznar.
Don Joaquín Romero Carnerero.
Don Eloy Ros Puche.
Don Tomás Rubio Hidalgo.
Don Eugenio Ruiz Sáez.
Don Miguel Ruiz Tristáncho.
Don Jaime Sáez Sáez.
Don Nicolás Saiz Alvarez.
Don Manuel Sánchez León.
Don Fermín Santamaría Sancho.
Don Luis Sastre Modrón.
Don Justo Sierra Fernández.
Don Manuel Solán Castro.
Don Rafael Trujillo Languilla.

Caballería

Don Francisco Ajenjo Díaz.
Don Juan Val del Bravo.

Don Julio Valero Cuadrado.
Don Rogelio Barranco Soria.
Don Antonio Vázquez García.
Don Luis Gómez Parra.
Don Francisco Miranda García.
Don Andrés Parra Valle.
Don Jesús Rodríguez Rodero.
Don Prudencio Suances Vega.

Artillería

Don Luis Abadía Mavilla.
Don Antonio Alonso Rodríguez.
Don José Aragón Latorre.
Don José Aranda Rosado.
Don Benigno Arias Olmo.
Don Daniel Ballesteros Tejedor.
Don Rafael Vega Vega.
Don José Vidal Fidalgo.
Don Antonio Bouzas Rodríguez.
Don Antolín Caballero Almaraz.
Don José Cabrera León.
Don Pedro Cano Juarros.
Don Jesús Carcas Lázaro.
Don Ángel Carpio Hernández.
Don Jacinto Casado Bravo.
Don Pedro Castaños Navarro.
Don Vicente Castro Marcos.
Don José M.ª Delgado Carrasco.
Don Víctor Díaz Fernández.
Don Vidal Henares Ródenas.
Don Buenaventura Hernández Gutiérrez.
Don Alfonso Fernández Escribano.
Don Sebastián Fernández Salvador.
Don Valentín García García.
Don Félix García Gutiérrez.
Don Francisco García Olmo.
Don Jesús García Nieto.
Don Miguel Garza Hospital.
Don José Gómez Cabrillas.
Don Victoriano González Núñez.
Don Florencio González Iglesias.
Don José Luis González Bara.
Don Pedro González Borrajo.
Don Rafael Granados Sánchez.
Don José María Guerra López.
Don Justo Guisado Cabanillas.
Don Amador Isidro González.
Don Vicente Jacobo del Río.
Don Manuel Gil Arnáiz.
Don Celestino Lázaro Blasco.
Don Laurentino Lázaro Mera.
Don Dionisio Liébana Antolín.
Don Fernando López García.
Don José Luis López Beneroso.
Don Aurelio Losada Fernández.
Don Antonio Lozano Domínguez.
Don Emeterio Yustos Mena.
Don Antonio Mari Juan.
Don Enrique Márquez Bocanegra.
Don Cayo Martín Benito.
Don José Martín Valle.
Don Vicente Matute Marca.
Don Alfredo Montero Hernández.
Don Ángel Moreno Sanz.
Don Santiago Moreno González.
Don Moisés Nogal Gómez.
Don Ángel Ortigosa García.
Don Pedro Palacios Oca.
Don Manuel Palmas Collazo.
Don Silvino Parra Ortega.
Don Eugenio Puffio Velasco.
Don Eladio del Patrocinio Langa.
Don José Pérez Vázquez.
Don Rafael Pérez Palomo.
Don Constancio Quintana Castañeda.
Don Francisco Ramírez Chaves.
Don Sixto Rey Izquierdo.
Don Antonio Reina Sánchez.

Don José Rodríguez Gayo.
Don Juan Ruano Hidalgo.
Don Lucio Ruiz Llanos.
Don Mateo Salvador García.
Don Lorenzo Saldaña del Val.
Don Gabriel Sánchez Martín.
Don Baltasar Sanz Avian.
Don Patrocinio Sanz Velasco.
Don Temístocles Segurado Luengo.
Don Tomás Serrano Palacios.
Don Francisco Sierra Alonso.
Don Ángel Terrón Ramos.
Don Ventura Torinos Rodríguez.
Don Antonio Tornel García.
Don Eduardo Torres Macías.
Don Julio Manzano Pera.

Ingenieros

Don José Antonio Álvarez Arango.
Don Gumersindo Vara Chaves.
Don Pedro Barbeito Zapata.
Don Pedro Varona Díaz.
Don Francisco Barraló Navarro.
Don Mariano Vega Maluenda.
Don José Beneite Puente.
Don Francisco Castillo Tarifa.
Don Julián Castro García.
Don Leoncio Castro Moreno.
Don Rafael Crespi Coll.
Don Antonio Gallardo Fernández.
Don Manuel García Viedma.
Don Froilán Garzón Garzón.
Don Antolín Gutiérrez Gutiérrez.
Don Francisco Jurado López.
Don Ángel Lázaro Galsán.
Don Eutiquiano Martín Girón.
Don Antonio Martínez Caeiro.
Don Victoriano Martínez González.
Don Francisco Mata Cárdenas.
Don Daniel Matilla de la Fuente.
Don Gonzalo Mendoza Mendoza.
Don José Morales López.
Don Nemesio Moro Motilla.
Don Miguel Muñoz Soto.
Don Isaias Orive Pozas.
Don Francisco Ortiz Ordóñez.
Don Francisco Naranjo Quintino.
Don Francisco Porro Díaz.
Don Juan Roldán Lucena.
Don José Rodríguez Márquez.
Don Pedro Sande Manso.
Don Fernando Santiago Lozano.
Don Francisco Scott Carrasco.
Don Antonio Tenorio Peña.

Intendencia

Don Eduardo Albillos Albillos.
Don Elías Vera Jiménez.
Don Jaime Vila López.
Don Gregorio Cormenzana Ortiz.
Don Francisco García-Vaquero Jaramillo.
Don Juan García Manso.
Don Pablo Lirota González.
Don Jesús Marcos García.
Don Andrés Martos Martínez.
Don Casimiro Santamaría Tubilleja.

Santidad

Don Isidro Landoiro Camos.
Don José Pérez Sánchez.

Veterinaria

Don Santiago Vega Miranda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1963.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con la preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y de 24 de abril de 1958 («B. O. del Estado» núm. 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «reemplazo voluntario» al brigada de Infantería D. Feliciano González Pérez, destinado en la Escuela Superior del Ejército, fijando su residencia en Talavera de la Reina (Toledo).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1963.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el oficial y suboficial que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia.

Capitán de Infantería D. Manuel Pérez Díaz. Dirección General de Correos y Telecomunicación, Vigo (Pontevedra). Vigo (Pontevedra).

Brigada de Artillería D. José Hernández Hernández, Sastrería García Sánchez, Madrid. Bañobárez (Salamanca).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1963.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172) y artículo cuarto de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), quedan consolidados en su situación de «en Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Ordenes de 10 y 19 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núms. 173 y 176), respectivamente, los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que perci-

birán sus devengos por esta Presidencia, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1964, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14) y del artículo segundo de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Presidencia del Gobierno

Teniente coronel de Infantería don Fernando Acosta López.—Madrid.

Teniente coronel de Caballería don Vicente Menéndez Zapico.—Madrid.

Comandante de Artillería D. Francisco Hernández-Pinzón Jiménez.—Madrid.

Teniente coronel de Infantería don Jesús Urbano Piñero.—Cáceres.

Comandante de Infantería D. Manuel Linacero Gómez.—Logroño.

Comandante de Infantería D. Juan Viguera Lobo.—Sevilla.

Comandante de Infantería D. Faustino Ortiz de Latierro Aspe.—Tenerife.

Capitán de Infantería D. Ramón Blanco Areán.—Jaén.

Capitán de Artillería D. Enrique Iglesias Fraga.—Valencia.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Peña Delgado.—Astorga.

Teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Carmona Fábregas.—Mahón.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Blache Ibáñez.—Alfaro.

Teniente coronel de Infantería don José Villarreal González.—Játiva.

Capitán de Artillería D. Enrique Aza Fernández.—Avilés.

Capitán de Infantería D. José García Ruiz.—Friego.

Capitán de Artillería D. Eduardo Sosa Jiménez.—Ciudadela.

Capitán de Infantería D. Antonio de Castro Bolses.—Almendralejo.

Capitán de Infantería D. Andrés Castro Sandaza.—Ronda.

Comandante de Infantería D. José Martín Ocaña.—Málaga.

Comandante de Artillería D. Ignacio Torres Fernández.—Madrid.

Comandante de Caballería D. Antonio Carrascál Esquirol.—Barcelona.

Comandante de Infantería D. Antonio Vázquez Blanco.—La Coruña.

Comandante de Ingenieros D. Juan Gordillo Carvajal.—Sevilla.

Capitán de Ingenieros D. Pedro Sard Ferriol.—San Sebastián.

Capitán de Ingenieros D. Cipriano Robles Caballero.—Las Palmas.

Capitán de Artillería D. Mariano Esteban Tello.—Pamplona.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Gil Ortiz.—Pamplona.

Capitán de Artillería D. Luis Maroto Coll.—Palma de Mallorca.

Capitán de Infantería D. Santiago Díaz González.—Santa Cruz de Tenerife.

Ministerio de Hacienda

Comandante de Infantería D. Juan Cebrián Amar de la Torre.—Madrid.

Capitán de Infantería D. Rafael Berruero Quiñonero.—Algeciras.

Capitán de Ingenieros D. José Pérez Florency.—Algeciras.

Capitán de Infantería D. Ricardo López Cilveti.—Pamplona.

Ministerio de la Gobernación

Teniente coronel de Artillería don Juan Villalonga Amorós.—Palma de Mallorca.

Comandante de Artillería D. Luis Pradera Orihuela.—Valladolid.

Ministerio de Trabajo

Capitán de Artillería D. José Peñán Conde.—Barcelona.

Ministerio de Agricultura

Comandante de Ingenieros D. Melchor Armenta Romero.—Logroño.

Ministerio de Información y Turismo

Comandante de Intendencia D. Enrique Sánchez Esteban.—Madrid.

Comandante de Infantería D. Manuel Reaño Osuna.—Palma de Mallorca.

Comandante de Infantería D. Galo Ferrández Canales.—Ibiza.

Teniente coronel de Ingenieros don

Angel Casadamón López.—San Sebastián.

Comandante de Infantería D. José Jaurrieta Buzunáriz.—Barcelona.

Comandante de Infantería D. Julio Arana García.—Barcelona.

Capitán de Ingenieros D. José Ruiz Molina.—Barcelona.

Secretaría General del Movimiento

Capitán de Caballería D. Nicolás Blanco Cambeiro.—Marín.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1963.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, de 12 de marzo del presente año, la Orden de 6 de igual mes, por la que se convoca concurso especial para la provisión de vacantes de ordenanzas en el Banco de España, por la presente Orden, y a petición de la referida Entidad, queda modificado dicho concurso en el sentido de que las plazas que se convocan corresponden a las localidades siguientes:

Sucursal de Almería, una vacante.
Sucursal de Caltayud, una vacante.
Sucursal de Santiago de Compostela, una vacante.

El plazo de admisión de instancias a que se alude en el artículo tercero de la expresada Orden de 6 de marzo empezará a contarse a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1963.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuenfanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 68, de 1963.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar

la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Cabo primero D., Antonio Martín Ayala.
Policía D. Clemente Puente Fernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1947, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Policías:

Don Pedro Ordóñez Vallejo.—Fecha de retiro, 1 de abril de 1963.
 Don Narciso Maestro de Pablos.—2 de abril de 1963.
 Don Vicente Grandé Ortega.—5 de abril de 1963.
 Don Emilio Peña Yáñez.—5 de abril de 1963.
 Don Manuel Alonso Álvarez.—5 de abril de 1963.
 Don José Palacios Salcines.—6 de abril de 1963.
 Don Román Martín Lorenzo.—10 de abril de 1963.
 Don Manuel García Díez.—11 de abril de 1963.
 Don Leocadio Martín Terribas.—12 de abril de 1963.
 Don Alfonso Álvarez Anglada.—15 de abril de 1963.
 Don Francisco Mateo Barrera.—24 de abril de 1963.
 Don Alfredo Garrido López-Cano.—22 de abril de 1963.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en

el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1947, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Cabos primeros:

Don Francisco Latorre Sotos.—Fecha de retiro, 2 de abril de 1963.
 Don Guillermo Bautista Tenorio.—6 de abril de 1963.
 Don Valeriano Castellón Losas.—14 de abril de 1963.
 Don Lorenzo Soto García.—28 de abril de 1963.
 Don Agapito Hernández González.—29 de abril de 1963.

Policías:

Don Manuel Rabanal Carreras.—1 de abril de 1963.
 Don Guillermo Sánchez Moreno.—2 de abril de 1963.
 Don Vicenta Susín Borruel.—3 de abril de 1963.
 Don Juan Amigo Barbaño.—7 de abril de 1963.
 Don Juan Lara Almansa.—9 de abril de 1963.
 Don José María Escartín Jiménez.—11 de abril de 1963.
 Don Valeriano Díaz Ruano.—12 de abril de 1963.
 Don Manuel Castosa Gil.—13 de abril de 1963.
 Don Manuel Ramírez Braña.—15 de abril de 1963.
 Don José Fernández Salgueiro.—17 de abril de 1963.
 Don Cristóbal Torres García.—18 de abril de 1963.
 Don Salvador Fernández Fernández.—24 de abril de 1963.
 Don Marcos Miravete Artuñedo.—25 de abril de 1963.
 Don José Caravaca Botía.—29 de abril de 1963.
 Don Manuel Yagüe Navarro.—30 de abril de 1963.
 Don Emiliano Tomás Timón.—30 de abril de 1963.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Brigada D. Angel Soto Castaño.—Fecha de retiro, 14 de abril de 1963.
 Sargento primero D. Saturnino Herrera Arija.—7 de abril de 1963.
 Sargento D. Manuel Gonzalvo Jaime.—2 de abril de 1963.
 Otro, D. Eufasio López Iópez.—8 de abril de 1963.
 Otro, D. Justino Pozo Iglesias.—14 de abril de 1963.
 Otro, D. Maximino Arias Tomé.—17 de abril de 1963.
 Otro, D. Joaquín Zamora Juárez.—17 de abril de 1963.
 Otro, D. Severino Saseta Rodríguez.—28 de abril de 1963.
 Otro, D. Ignacio Rodríguez Marín.—28 de abril de 1963.
 Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 67, de 1963.)

MINISTERIO DE MARINA

En atención a los méritos contraídos por el teniente coronel del Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria D. Alberto Alcalá Gallano, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de marzo de 1963.

NIETO

(Del B. O. del E. núm. 64, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las doce horas del día 25 de marzo de 1963, en primera convoca-

toria y hasta igual hora del día 28 del mismo mes en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones de suministro de

viveres de compra diaria necesarios en este Hospital durante el mes de abril, pudiéndose ver los pliegos de condiciones e informarse en su Ad-

ministración todos los días laborables de las diez a las doce horas.
Alicante, 18 de marzo de 1963.

Núm. 208

P. 1-1

**DIVISION DE MONTANA «NAVARRA»
NUMERO 62, 1.ª AGRUPACION DE
CAZADORES**

Subasta de sobras de rancho en el Campamento de «El Carrascal»

Debiendo proceder esta Agrupación a la subasta de sobras y desperdicios de rancho en nuestra cocina del Campamento «El Carrascal», se advierte a

cuantos deseen tomar parte en la misma que ésta se efectuará el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en el despacho del Teniente Coronel Mayor, según el pliego de condiciones que obra en el mismo.

Pamplona, 16 de marzo de 1963.

Núm. 207

P. 1-1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concierto directo para

la contratación de la limpieza en seco de 150 uniformes de algodón, compuestos de chaquetilla y pantalón no-ruego, al precio límite de 60 pesetas limpieza de uniforme.

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 17 de abril de 1963, en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, en donde se informará respecto a la documentación y requisitos necesarios todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 16 de marzo de 1963.

Núm. 199

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

PAGOS A LA DIRECCION DEL «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo

Hojas de Servicios.	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	6,50
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	5,00
Pliego suelto	0,70
Hoja anual	0,70
Ficha	1,50
Copia Ficha	1,10
Cubierta	0,80
Reglamentos.	
Programa Academia General Militar	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48.	5,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	8,00
Reglamento de Actos y Honores	2,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares	4,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	5,00
Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad	5,00
Varios.	
Papeleta de Petición de Destino	0,60
Impreso solicitud Premio Constancia	0,60
Licencia absoluta tropa	0,70
Licencias absolutas oficiales de complemento	1,20
Certificados médicos	1,00
Justificante de revista	1,00

DIARIO OFICIAL

Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 60,00 »	Al DIARIO OFICIAL 120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> 12,50 »	A la <i>Colección Legislativa</i> 25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares. Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán; como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 26 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960), y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.